

**CUARTA ADENDA
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO
NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia No. 109 - Piso 30, Lima, debidamente representado por la Secretaria General, señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, identificada con DNI N° 07863324, autorizada mediante Resolución Jefatural N° 294-2013/JNAC/RENIEC, de fecha 17 de setiembre de 2013, en adelante **EL RENIEC**; y, de la otra parte la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, con RUC N° 20520711865, con domicilio en Calle Los Petirrojos N° 355, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por su Jefe, señor Juan Carlos, Sevilla Gildemeister identificado con DNI N° 00515466, según Resolución Suprema N° 011-2014-MINAGRI, de fecha 05 de abril de 2014, en adelante **EL USUARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2010, **EL RENIEC** y **EL USUARIO** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, para el suministro de información vía internet y cotejo masivo, de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de **EL RENIEC**, cuya vigencia fue de un (01) año a partir de la fecha de suscripción del convenio.

Mediante Primera Adenda de fecha 10 de agosto de 2011, las partes acordaron renovar **EL CONVENIO**, por el plazo de un (01) año.

Mediante Segunda Adenda de fecha 21 de setiembre de 2012, las partes acordaron renovar **EL CONVENIO** por el plazo de un (01) año, contado a partir del 26 de julio de 2012 al 25 de julio de 2013.

Mediante Oficio N° 494-2013-ANA-SG/OSNIRH, recepcionado con fecha 03 de julio de 2013, **EL USUARIO** solicitó la renovación de **EL CONVENIO**.

Mediante Tercera Adenda de fecha 27 de diciembre de 2013, las partes acordaron renovar **EL CONVENIO** por el plazo de un (01) año, contado a partir del 26 de julio de 2012 al 25 de julio de 2013.

Mediante Oficio N° 005-2014-ANA-OSNIRH, recepcionado con fecha 17 de julio de 2014, **EL USUARIO** solicitó la renovación de **EL CONVENIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda las partes acuerdan renovar **EL CONVENIO**, por el plazo de un (01) año; el mismo que regirá con eficacia anticipada a partir del 26 de julio de 2014 al 25 de julio de 2015.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en **EL CONVENIO**, y serán aplicables a la presente Adenda; dejando expresa constancia que a partir de la suscripción del presente documento, toda alusión a la Sub Jefatura Nacional que figure en **EL CONVENIO**, se entenderá referida a la Secretaría General de **EL RENIEC**.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los 16 SET. 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
EL RENIEC
ANA CASTILLO ARANSANZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
EL USUARIO
(Sello y Firma)





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Lima, 15 de Septiembre de 2014

OFICIO N° 479 -2014/SGEN/OC/RENIEC

Señor

MIGUEL ANGEL CASTILLO VIZCARRA

Director

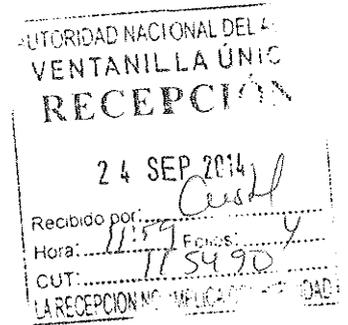
Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Calle Los Petirrojos N° 355 Urbanización El Palomar

San Isidro

Presente.-



Asunto : REMITE EJEMPLAR DE CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA.

Referencia : PROVEIDO N° 003108-2014/SGEN/OC/RENIEC (04SEP2014)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir un (01) ejemplar de la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y su representada.

Al respecto, agradeceré se sirva disponer que las coordinaciones referidas al servicio citado se realicen con la Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos, de la Gerencia de Tecnología de la Información del RENIEC, con la Sra. Miriam Diestra, al teléfono 315-2700 anexos 1350, 1352, 1353, 1355 ó 1378.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

RAFAEL PARRA ERKEL
Jefe de la Oficina de Convenios
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(RPE/crg)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

«PIE_PAG»

www.reniec.gob.pe